

Panamá, 22 de agosto de 2011.

Licdo.
JAIME JACOME
Secretario Ejecutivo del Consejo de la
Concertación Nacional para el desarrollo
E. S. D.

Respetado Secretario:

Nuestro interés de dirigimos a esa instancia consultiva que tiene la responsabilidad de recibir, analizar, discutir y aprobar todas las propuestas de Reformas Constitucionales presentadas; nosotros en calidad de coordinadores de veintidós (22) organizaciones deportivas (Federaciones, Asociaciones y Clubes); tenemos a bien hacerle llegar la presente propuesta basada en principios meramente representativos, dado el hecho que dichas organizaciones son las que sirven de apoyo al Instituto de Pan deporte, y garantizamos de manera eficiente el trabajo de organización, desempeño, calidad, desarrollo, ejecución, y seguimiento al deporte nacional en las distintas ramas.

Esto demuestra que quienes tenemos la responsabilidad directa ante el deportista panameño, son nuestras organizaciones, que desarrollamos el arduo trabajo de la trabajo, orientación y formación de todo deportista, sin embargo, a travesamos por la dura situación de tener que gestionar apoyos para nuestros atletas en el área privado ante la constante insuficiencia de recursos para apoyar a las diversas organizaciones deportivas en la búsqueda del desarrollo y proyección del atleta a nivel nacional e internacional.

Basado en este principio de solidaridad, con el pueblo Panameño de brindar el desarrollo de cada una de las modalidades que comprende el deporte nacional, que realizamos de manera gratuita, hemos consideramos oportuno unificarnos en una sola vía para lograr que se tome en consideración nuestra propuesta y se eleve a rango constitución del **Deporte Nacional**.

Una vez admitida nuestra propuesta, le solicitamos a esa notable instancia, que nos conceda cortesía de sala, para presentarnos a sustentar la necesidad de que nuestra propuesta sea tomada en consideración e incluida en la Reformas Constitucionales.

Agradeciendo de antemano la buena atención a nuestra propuesta, nos despedimos de ustedes con muestra de alta consideración y estima.


Licdo. Irvin O. Santos H.
Presidente de la Asociación de
Vaqueros de Panamá


Licdo. Andrés E. Buckley G.
Presidente de la Asociación de
Tenis de Mesa de Panamá

Recibido en Concertación: 22/agosto/2011
Pa: Clavero de J

Panamá, 22 de agosto de 2011.

Doctor
EDGARDO MOLINO MOLA
Presidente de la Comisión de los Notables
E. S. D.

Respetado Doctor:

Nuestro interés de dirigimos a esa instancia consultiva que tiene la responsabilidad de recibir, analizar, discutir y aprobar todas las propuestas de Reformas Constitucionales presentadas; nosotros en calidad de coordinador de veintidós (22) organizaciones deportivas (Federaciones, Asociaciones y Clubes); tenemos a bien hacerle llegar la presente propuesta basada en principios meramente representativos, dado el hecho que dichas organizaciones son las que sirven de apoyo al Instituto de Pan deporte, y garantizamos de manera eficiente el trabajo de organización, desempeño, calidad, desarrollo, ejecución, y seguimiento al deporte nacional en las distintas ramas.

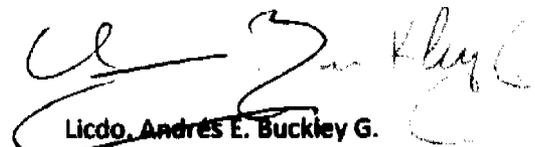
Esto demuestra que quienes tenemos la responsabilidad directa ante el deportista panameño, son nuestras organizaciones, que desarrollamos el arduo trabajo de la trabajo, orientación y formación de todo deportista, sin embargo, a travesamos por la dura situación de tener que gestionar apoyos para nuestros atletas en el área privado y la penosa necesidad de exigir ante la instancia burocrática como lo es el Instituto de Pan Deporte, el apoyo que nos asigne pasando por dichos trámites burocráticos donde son entregados en la mayoría de los casos después que nuestros atletas regresan a nuestro país, una vez culminado su representación a nivel internacional.

Basado en este principio de solidaridad, con el pueblo Panameño de brindar el desarrollo de cada una de las modalidades que comprende el deporte nacional, que realizamos de manera gratuita, hemos consideramos oportuno unificarnos en una sola vía para lograr que se tome en consideración nuestra propuesta y se eleve a rango constitución del Deporte Nacional.

Una vez admitida nuestra propuesta, le solicitamos a esa notable instancia, que nos permita presentarnos para sustentar la necesidad de que nuestra propuesta sea tomada en consideración e incluida en la Reformas Constitucionales.

Agradeciendo de antemano la buena atención a nuestra propuesta, nos despedimos de ustedes con muestra de alta consideración y estima.


Licdo. Wilfrido Santos H.
Presidente de la Asociación de
Vaqueros de Panamá


Licdo. Andrés E. Buckley G.
Presidente de la Asociación de
Tenis de Mesa de Panamá

*Recibido en concertación 22/08/2011
por Clara Villalba*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL
Presentada por Organizaciones Deportivas Nacionales

Doctor
EDGARDO MOLINO MOLA
Presidente de la Comisión de los Notables
E. S. D.

Nosotros, como representantes de organizaciones deportivas nacionales, quienes subscribimos el presente documento, presentamos a la consideración de la distinguida Comisión de Notables y ante la Mesa de Concertación, nuestra propuesta de modificación a la Constitución Política de Panamá, con la que planteamos elevar al rango constitucional el aspecto del Deporte, que al igual que la Cultura, la Educación y la Salud, constituye un derecho social, así como un importante componente de la integralidad del ser humano en su búsqueda de bienestar y felicidad, objetivos que el Estado Panameño debe patrocinar, promover y proteger, siendo en este caso a través del Deporte en sus diferentes manifestaciones, a saber: Deporte de Competencia y Alto Rendimiento, y el Deporte para Todos.

Solicitamos incorporar al actual *Título III – De los Derechos Individuales y Sociales*, un nuevo capítulo que verse sobre *El Deporte*, que, en atención a la técnica hermenéutica jurídica, consideramos deberá insertarse justo después del *Capítulo 5º - Educación*. Así mismo, y a fin de evitar duplicidad de materias en el texto constitucional, sugerimos la eliminación del actual *Artículo 86*, toda vez que el nuevo capítulo propuesto regularía esta materia de manera más precisa y comprehensiva.

Capítulo 6º
El Deporte

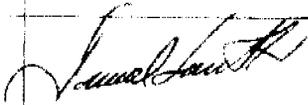
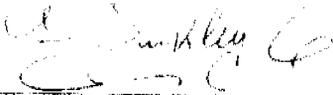
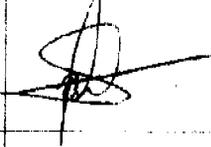
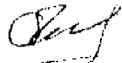
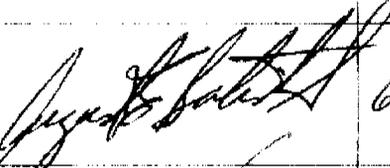
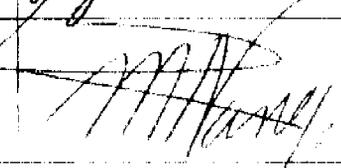
Artículo 109: El Estado reconoce el derecho de sus asociados al deporte en sus manifestaciones de competencia y alto rendimiento, y el deporte para todos, como medios de promoción al ser humano; además le corresponde promover, desarrollar, patrocinar, regular, reglamentar y orientar la práctica y difusión de los mismos, a través de las instituciones que para tal fin sean creadas y reglamentadas por la Ley.

Artículo 110: El Estado tiene la responsabilidad de asegurar la efectiva promoción y patrocinio del deporte, mediante una asignación privativa dentro del Presupuesto General del Estado, no menor del cinco por ciento (5%) del total presupuestario de cada año.

De dicha asignación, el cincuenta por ciento (50%) se destinará a las organizaciones deportivas nacionales debidamente reconocidas por la institución estatal a cargo de promover, desarrollar y organizar el deporte a nivel nacional, en la forma que establezca la Ley; cuarenta por ciento (40%) a la educación física, recreación y deporte escolar; y diez por ciento (10%) al deporte para personas con diferentes discapacidades.

Artículo 111: El Estado reconoce y garantiza la autonomía de las organizaciones deportivas constituidas con arreglo a la Ley, las cuales contarán con personería jurídica y patrimonio propio, quedando exoneradas del pago de impuestos y tasas en general.

Organizaciones Deportivas que subscriben
la propuesta de modificación constitucional

Organización deportiva	Nombre y cargo del representante	Firma	Cédula
Asociación de Vagabundos de Panamá	Medi Ivorra Santos Presidente		6-58-449
Asociación de Tenis de Mesa de Panamá	Andrés Buckley G. (Presidente)		8-341-174
FEDESOPT	Presidente		8-294-986
FEDERACION DE KARATE	Presidente		3-66-1262
Asociación de Paracaidismo Deportivo de Panamá	Presidente		8-390-339
Asociación Nacional de Caballos de Carreras de Panamá (NBHAP)	Dña. María M. Muñoz Presidente		8-127637
Federación Panameña de Automovilismo	DANTE PESCIOTTO Presidente		8-15-441
Federación de Gimnasia	Camilo Amado Presidente		8-263-483
Federación Panameña de Luchas Asociadas	Augusto Batista Presidente		6-64-824
Judo	Presidente		8-104-280

**ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE SUBSCRIBEN
LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL**

Organización deportiva	Nombre y cargo del representante	Firma	Cédula
<i>Asociación de Fútbol de...</i>	<i>...</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>...</i>

7-

[Handwritten mark]

